



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA****22075*****Acomiadament/cessaments en general 87/2012***

D/Dª CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000087 /2012 seguido a instancia de MARTIN PABLO REBELLI contra la entidad mercantil LULISTARCATWOMAN SL sobre **DESPIDO** se ha dictado por S.Sª **SENTENCIA** de fecha **07/11/2012**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“Estimando como estimo la demanda formulada por D. MARTIN PABLO REBELLI contra LULISTARCATWOMAN S.L. debo declarar y declaro el despido improcedente del/de los trabajador/es, así como la extinción de la relación laboral que les unía con efectos desde esta sentencia, condenando a la empresa a que abone al/a los trabajador/es la cantidad de 3.602’06 euros por indemnización, más los salarios de tramitación que ascienden a la cantidad de 3.023’96 .- euros.”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil LULISTARCATWOMAN SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizarán a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a martes, 13 de noviembre de 2012

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

